



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5621-2022-R-UNICA**

Ica, 16 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, sobre la elección del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y **del Tribunal de Honor Universitario**;

Que, el artículo 75° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con los artículos 93 y 94 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Universidad tiene un Tribunal de Honor Universitario, cuya función es la de emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario para su aprobación, y está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de Principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y éticas, elegidos por la Asamblea Universitaria a propuesta del Rector por el periodo de dos (2) años. (...);

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 16 de diciembre de 2022, se eligió **por mayoría** a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a los docentes: Juan Alberto Galindo Pasache, Carolina Socorro Roman Estrada, Rosario Belermina Bendezu Herencia;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**- **DESIGNAR** como miembros del TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo de (dos) 2 años a partir del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes principales:

- JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE
- CAROLINA SOCORRO ROMAN ESTRADA
- ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA;

**Artículo 2°**- **COMUNICAR** la presente resolución a los interesados, Portal de Transparencia, y demás instancias correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Carmen*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
SECRETARIA GENERAL